

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA

DE

LEY

ARTICULO 1°.- Incorporar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, JUEGOS INCLUSIVOS, diseñados para poder ser usados por niños con CAPACIDADES DE DIFERENTES TIPOS Y GRADOS, en las Plazas Públicas de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires deberán contar con al menos 1 (una) PLAZA INTEGRADORA, con los juegos mencionados en el artículo anterior de la presente Ley y deberá además existir al menos 1 (una) Plaza de este tipo cada 70.000 habitantes.

ARTICULO 3°. Serán objetivos de la presente Ley:

a) Garantizar a todos los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires y a los niños en especial, el derechos de contar con lugares públicos de esparcimiento, recreación e integración.



**Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados**

b) Promover un cambio de aptitud en el medio social que propicie la participación e integración de las personas con CAPACIDADES DIFERENTES, especialmente desde la infancia.

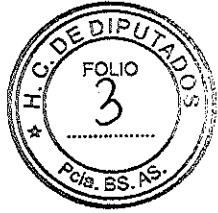
c) Favorecer a los niños con discapacidad y a sus familias, con un espacio público para el entretenimiento y la inserción social.

ARTICULO 4°. Las mencionadas PLAZAS INTEGRADORAS, deberán contar con todos los juegos inclusivos diseñados con las características especiales para los niños con discapacidad y con los correspondientes y adecuados accesos, seguridad y circulación.

ARTICULO 5°. Las erogaciones que demande la presente Ley, deberán ser afrontadas por los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, y estarán habilitados para celebrar convenios o políticas que tiendan a la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 6°. De forma.


MÓNICA LÓPEZ
Presidenta Bloque Peronismo Bonaerense
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



**Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados**

FUNDAMENTOS

En la sociedad actual, el proceso evolutivo tiende a que se vayan extendiendo con mayor precisión las necesidades de todos los ciudadanos que la componen, de allí también surge que los niños con CAPACIDADES DIFERENTES cuenten con espacios adecuados para la integración, el esparcimiento y como en muchos lugares del mundo y del país, nuestra Provincia de Buenos Aires debe generar a través de una normativa que asegure la creación de PLAZAS INTEGRADORAS, que posean JUEGOS INCLUSIVOS e infraestructura adecuadas para todos los niños de la Provincia, teniendo la posibilidad de que los niños puedan acceder a espacios libres de esparcimiento.

Esta propuesta se basa en la necesidad de contar con una Provincia cada vez más integradora y con la premisa de que es responsabilidad del Gobierno asegurar que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos de acceso, debiendo promover más acciones para todas las personas con discapacidad.

Lamentablemente en la actualidad existen muy pocos espacios o PLAZAS INTEGRADORAS a las que pueden disfrutar los niños con alguna discapacidad, lo que pretendemos con esta norma es que las Plazas Integradoras sean parte de la agenda de los que gobiernan en los Municipios que con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen los derechos de todos los niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales.

Queremos promover un cambio fundamental de actitudes del medio social que propicie la integración, participación de las personas con capacidades y que involucre a todos los niños.

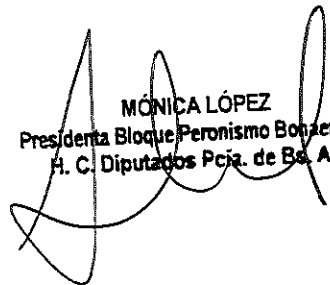
Es necesario contar en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con plazas que contemplen la posibilidad de acceso y circulación con sillas de ruedas, juegos con plataformas especiales para niños con problemas motrices y mentales, areneros y todos los juegos inclusivos existentes en el mercado, que cumplan con normas de calidad y seguridad para el caso.



**Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados**

Estas Plazas Integradora generan un punto de encuentro de padres, docentes y niños con distintas capacidades en general y deben servir para comprender mejor las vivencias de las diferentes familias que componen nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de Ley.


MÓNICA LÓPEZ
Presidenta Bloque Peronismo Bonaerense
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.